



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1

AUTO NO. 0657

POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL
AMBIENTE**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, Decreto No. 1594 de 1984, Decretos Distritales No. 561 y No. 562 del 29 de Diciembre de 2006, Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Con el fin de atender la petición formulada mediante el Memorando No. 6708 del día 03 de noviembre de 2006, con el cual la Subdirección Jurídica solicita actualizar el Concepto Técnico No. 079 del 03 de enero de 2006, que refiere al HOSPITAL VISTA HERMOSA – UPA POTOSI identificado con Nit. 800.248.276-3 ubicado en la carrera 42 No. 77-80 Sur de la Localidad Ciudad Bolívar de esta Ciudad.

La Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua de esta Secretaría, profirió el Concepto Técnico No. 9838 del 27 de septiembre de 2007, en el cual se estableció:

(...)

" Desde el punto de vista ambiental las actividades propias del HOSPITAL VISTA HERMOSA –UPA POTOSI, generan vertimientos, los cuales son vertidos a la red de alcantarillado.

Los vertimientos generados provienen de las unidades de odontología que se mezclan con las aguas residuales domésticas y luego son descargados a la red de alcantarillado sin tratamiento previo.

No tiene separación de redes. Tiene caja de inspección externa para aforo y muestreo del vertimiento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U - 0657

El Hospital genera residuos hospitalarios de tipo cortopunzante, anatomopatológico y biosanitario proveniente de odontología, vacunación y citologías. Estos son depositados en bolsas rojas y almacenados y luego son entregados a la empresa Ecocapital para su disposición final.

Las amalgamas de mercurio son dispuestas en frascos que contienen aceite mineral y son almacenadas. La UPA POTOSI, no ha encontrado quien haga el tratamiento y la disposición final de este residuo.

No tiene permiso de vertimientos.

El representante legal o quien haga sus veces deberá presentar la información requerida en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Mediante el Acuerdo No. 257 de 2006, establece: "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones" dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central.

Que, el Decreto No. 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante "el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y de acuerdo al artículo 103, literal C) "es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia y ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales".

El literal c) del artículo 1º. de la Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, de la Secretaría Distrital Ambiente delegó al titular de la Dirección Legal Ambiental la función de "expedir los requerimientos y demás actuaciones jurídicas necesarias para el impulso de los trámites administrativos ambientales".

En mérito de lo anterior,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LL - 0657

3

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO : Requerir al HOSPITAL VISTA HERMOSA – UPA POTOSI identificado con Nit. 800.248.276-3 ubicado en la Carrera 42 No. 77-80 Sur barrio Potosi de la Localidad Ciudad Bolívar de esta Ciudad, a través del representante legal o quien haga sus veces, para que presente la siguiente información en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario improrrogables, contados a partir de la notificación del presente administrativo:

1. *Realizar la solicitud del permiso de vertimientos industriales ante la Secretaria presentando completamente diligenciado y con sus respectivos anexos el formulario único de registro de vertimientos.*
2. *Presentar una caracterización reciente del vertimiento el cual se debe ajustar a la siguiente metodología:*
 - 2.1 *El monitoreo debe realizarlo un laboratorio que se encuentre acreditado ante el IDEAM de los laboratorios aceptados para realizar monitoreos del recurso hídrico.*
 - 2.2 *Realizar el muestreo de manera compuesta durante un período de 8 horas con intervalos entre muestra y muestra de 30 minutos para aforo del caudal, toma de temperatura y pH, y de 1 hora para sólidos sedimentables. Para la composición de la muestra se tomaran alícuotas cada media hora. La caracterización deberá realizarse en cada uno de los puntos del vertimiento.*
 - 2.3 *La caracterización del agua residual de interés sanitario deberá aforar caudal y contener el análisis de los siguientes parámetros: pH, temperatura, DBO5, DQO, Sólidos suspendidos totales, sólidos sedimentables, tensoactivos (SAAM), aceites y grasas, fenoles, mercurio, plata y plomo.*
 - 2.4 *El análisis del agua de interés sanitario deberá ser tomado en la caja de inspección interna antes que el vertimiento sea entregado al colector del alcantarillado de la ciudad. El volumen total mínimo requerido de muestra (composición) es de dos (2) litros.*
 - 2.5 *En el informe se deben relacionar adicionalmente los datos generales de la institución, las observaciones generales del muestreo y la metodología utilizada para toma de muestras, preservación de las mismas y análisis de*





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

1 - 0 6 5 7

4

laboratorio. Anexar los originales de los reportes de laboratorio y registro fotográfico. Para el parámetro de grasa y aceites se debe establecer la hora de toma de muestra.

3. *Presentar los planos en los cuales se vea claramente las convenciones, colores y líneas, sistemas de tratamiento, redes de aguas lluvias, domésticas e industriales y caja de inspección externa e identificar el sitio en el cual se realizan los aforos para los análisis de aguas, presentados en los tamaños convencional y carta. El Hospital deberá ubicar en el plano el lugar donde se conecta la descarga de las aguas residuales de interés sanitario a la red de alcantarillado, así como de especificar la nomenclatura del sitio y el nombre del colector.*
4. *Concepto del uso del suelo emitido por el DAPD*
5. *Constancia de la representación legal de la institución.*
6. *Solicitar la utilización de productos químicos biodegradables en el lavado de equipos y presentar la constancia de la biodegradabilidad del producto utilizado.*
7. *Realizar la autoliquidación y cancelar el valor correspondiente al trámite del cobro por servicios de evaluación de permiso de vertimiento de acuerdo a los establecido en la Resolución No. 2173 del 2003.*

ARTÍCULO SEGUNDO : El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º. del presente acto administrativo dará lugar a la iniciación del proceso de investigación ambiental, imposición de las sanciones y/o medidas preventivas previstas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al HOSPITAL VISTA HERMOSA – UPA POTOSI identificado con Nit. 800.248.276-3 a través de su representante legal o quien haga sus veces, en la Carrera 42 No. 77-80 Sur barrio Potosi de la Localidad Ciudad Bolívar de esta Ciudad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse, dentro de los cinco (5) días





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **U > 0 6 5 7**

siguientes a la notificación y con los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

27 MAR 2008

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Directora Legal Ambiental *wp*

ghe
PROYECTO: MYRIAM E. HERRERA
REVISÓ: CAROLINA YAÑEZ.
C.T. No. 9838 / 27-09-07.

